



Honorable Concejo Municipal "Sacaba"

Cochabamba - Bolivia

Ordenanza Municipal N° 063/2016

VISTOS y CONSIDERANDO

Que, en atención a solicitud realizada por Lic. Lucio Jhonny Ramírez – Presidente de la OTB. Inca Rancho – D-4, el Honorable Concejo Municipal, determina la distinción al **CLUB DEPORTIVO "MARISCAL ANDRES DE SANTA CRUZ"**, conforme al Reglamento General de Condecoraciones, Distinciones y Honores Municipales, en homenaje a los **"CCLV Aniversario de Creación de la Villa de San Pedro"**.

Que, el **CLUB DEPORTIVO "MARISCAL ANDRES DE SANTA CRUZ"**, se creó con el nombre de Club Deportivo "Chaco Petrolero", cambiando posteriormente con el nombre de Club Deportivo "Mariscal Andres de Santa Cruz", participando de ese entonces con el nuevo nombre en varios campeonatos de Futbol de Sacaba, logrando varios campeonatos a lo largo de su existencia.

Que, habiendo sido analizada la solicitud por el Honorable Concejo Municipal de Sacaba, previa evaluación de antecedentes y en aplicación del Reglamento General de Condecoraciones, Distinciones y Honores Municipales, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 022/2016 de 9 mayo del año 2016, Capítulo III, Art. 9 INC. A), se determinó otorgar distinción a **"INTITUCION MERITORIA"**.

Que, el H. Concejo Municipal de Sacaba, en representación del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba y la Población en su conjunto, es la institución encargada de distinguir a las personalidades e instituciones meritorias y sobresalientes que prestan desinteresadamente sus servicios a esta Ciudad de Sacaba.

Que, es atribución del Honorable Concejo Municipal dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio conforme a lo previsto por Ley Municipal de Ordenamiento Normativo.

POR TANTO

El Honorable Concejo Municipal de Sacaba, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, Reglamento General de Condecoraciones, Distinciones y Honores Municipales y otras normas conexas, dicta la presente:

ORDENANZA

ARTÍCULO PRIMERO.- Confiérase la distinción **"INSTITUCION MERITORIA"**, a favor de la **CLUB DEPORTIVO "MARISCAL ANDRES DE SANTA CRUZ"** como justo reconocimiento de este Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, por contribuir con la población de Sacaba en la formación de futbolistas e incentivar al deporte a la juventud de Sacaba

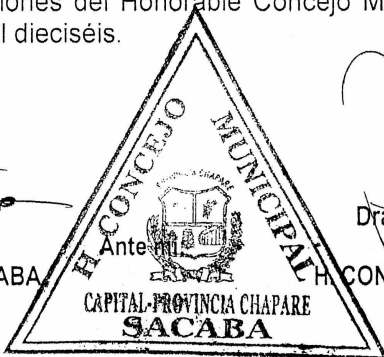
ARTÍCULO SEGUNDO.- Otórguese copia autografiada de la presente Ordenanza Municipal y Medalla de Plata con cinta verde y blanco, en favor de la Institución distinguida, sea en Sesión de Honor conmemorativa de los **"CCLV ANIVERSARIO DE CREACIÓN DE LA VILLA SAN PEDRO DE SACABA"**, quedando encargado del cumplimiento de la presente Ordenanza el Ejecutivo Municipal.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Sacaba, a los veintitrés días del mes de junio del año dos mil dieciséis.



Arq. Limbert Céspedes López
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

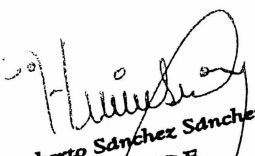


Dra. Dora Lizeth Morales Ríos
CONCEJAL SECRETARIA
H. CONCEJO MUNICIPAL DE SACABA

A, 27 de junio de 2016

Por tanto la promulgo, para que se tenga y cumpla como norma Municipal.

Es dada en el Despacho del Alcalde Municipal de Sacaba, a los veintisiete días del mes de junio de 2016.


Humberto Sánchez Sánchez
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MCPAL SACABA